

Objetivos

Esta acción formativa tiene por objetivo que el alumno aprenda los conceptos básicos de la poda, identificar los diferentes sistemas de poda, manejar las diferentes herramientas de poda, épocas de poda según la especie frutal, etc.

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACIÓN

Acción Formativa. Gratuita

TC05

INICIO A LA PODA DE FRUTALES

Duración: 10 horas

Plazas: 25 alumnos



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

www.sftt.es



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMACIÓN

Teoría.

Tema 1. Principios generales de la poda.
(1 hora)

Tema 2. La poda y su influencia en la obtención de frutos de calidad.
(30 minutos)

Tema 3. Órganos vegetativos y reproductivos.
(1 hora)

Tema 4. Sistemas de formación adaptados a las nuevas variedades.
(2 horas)

Tema 5. Medidas de seguridad.
(30 minutos)

Práctica.

Poda en frutales. (Identificación de órganos, herramientas, medidas de seguridad).
(5 horas)

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

- Criterios admisibilidad de los alumnos.
Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

- Criterios de selección de los alumnos.
Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de

Destinatarios

selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

